

**Solicitud de Registro de Educación por Medios Electrónicos como
Capacitadora autorizada ante el
Colegio de Contadores Públicos de México, A.C.**

Instrucciones:

Llene la información requerida en cada uno de los campos.

Nombre o razón social: _____

R.F.C.: _____

Dirección: _____

Teléfono(s): _____

Correo electrónico: _____

Página en Internet: _____

Nombre del representante legal: _____

Nombre de la persona que atenderá temas relativos a este registró ante el Colegio:

Los cursos en su plataforma cuentan con:

Accesos restringidos (contraseñas individuales)

Si No

Monitoreo del tiempo efectivamente invertido en el programa de estudio

Si No

Temario, objetivos, desarrollo del tema y conclusiones.

Si No

Evaluaciones finales de los programas de aprendizaje vía electrónica (puede ser general o por subtema)

Si No

Evaluaciones estructuradas (opción múltiple, falso/verdadero o cualquier otra que permita comprobar el avance del participante)

Si No

Un límite de tiempo para contestar la evaluación

Si No

Mecanismos que aseguren que aquellos cursos en los que se apliquen evaluaciones por subtemas, no se pueda iniciar el siguiente sin haber acreditado el anterior

Si No

Información suficiente que permita identificar al participante

Si No

Emisión de una constancia indicando los puntos DPC que otorga, siempre y cuando se haya obtenido como mínimo 70% de la evaluación

Si No

Nota: Es importante acentuar que, de no quedar aprobada la evaluación final, el estudiante deberá volver a tomar el curso.

Aceptación de los Lineamientos para el Registro y Control de Capacitadoras del IMCP, ante el Colegio de Contadores Públicos de México, A.C.

El Solicitante acepta que al suscribir la presente Solicitud, asume la obligación de observar y cumplir con los términos, así como disposiciones establecidas en los **Lineamientos y Registro y Control de Capacitadoras** vigente, incluyendo cualquier modificación o reforma que sufra el mismo en el futuro, las cuales serán determinadas de forma responsable e institucional por el **Colegio de Contadores Públicos de México, A.C.**, y entrarán en vigor tan pronto sean dadas a conocer por el propio **Colegio de Contadores Públicos de México, A.C.** en términos de sus estatutos sociales.

El usuario garantiza que la información suministrada en esta Solicitud es veraz, precisa y correcta, por lo que asume cualquier responsabilidad que derive en caso de que dicha información sea falsa.

La información personal brindada a través de este Formulario, será considerada confidencial, excepto que (I) el Colegio de Contadores Públicos de México, A.C. deba entregar dicha información como consecuencia de una disposición emanada de autoridad competente, o (II) cuando la información fuera ya del dominio público por una vía que no constituya violación la ley.

El Colegio de Contadores Públicos de México, A.C., con domicilio en Bosque de Tabachines 44, Colonia Bosques de las Lomas, Miguel Hidalgo, Código Postal 11700 en la Ciudad de México, podrá utilizar sus datos personales recabados en la presente en la dirección: www.ccpm.org.mx, o bien solicitarlo a nuestro Departamento de Datos Personales de manera presencial o enviando una solicitud al correo electrónico: departamentodedatospersonales@colegiocpmexico.org.mx

Fecha de solicitud: _____

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ENTREGAR PARA SOLICITUD DE REGISTRO

- ✓ Adjuntar copia certificada del acta constitutiva
- ✓ Presentar copia certificada de su aviso de inscripción al registro federal de contribuyentes
- ✓ Adjuntar currículum de la capacitadora.
- ✓ Adjuntar currículum de expositores
- ✓ Incluir su programa semestral de cursos a impartir en el sistema de Registro de Reportes de Capacitadoras
- ✓ Adjuntar opinión positiva emitida de parte del SAT

Nombre y Firma del Representante Legal: _____

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que todos los datos aquí asentados son ciertos y se encuentran en pleno vigor y efectos, y que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y no se encuentra en los supuestos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
